

MAT.: APRUEBA EJECUCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VARIOS SECTORES" CÓDIGO BIP 30267473-0, VIA ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

MONTE PATRIA, 14 de Octubre de 2014.

VISTOS :

- ✓ Lo establecido en la Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Convenio de Transferencia de Capital de fecha 21 de julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del Programa FRIL Sequia 2014;
- ✓ Resolución N°1073, emanada del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital proyecto "Mejoramiento De Caminos Varios Sectores" ;
- ✓ En uso de las atribuciones de mi cargo y:



CONSIDERANDO: La aprobación del proyecto FRIL Sequia 2014, denominado "Mejoramiento de Caminos Varios Sectores", y lo establecido en convenio de transferencia de capital para la ejecución del citado proyecto, el cual designa a la Municipalidad de Monte Patria como unidad ejecutora, de la iniciativa de inversión, asignándole, los cometidos específicos señalados en la cláusula tercera del convenio, que entre otros dispone en su letra a: " Formalizar la contratación de la ejecución del proyecto con el contratista, mediante licitación pública, privada o administración directa, de conformidad a lo establecido en la Ley 18695". Que asimismo, el citado convenio fija un plazo para su ejecución de tres meses contados desde la remesa total de recursos comprometidos, por lo cual, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos, se debe dar inicio al proceso de ejecución de esta iniciativa de inversión.

DECRETO ALCALDICIO N°11011-

- 1.- **APRUÉBESE**, la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la Dirección Municipal que se señala y por el monto que se indica con financiamiento del programa FRIL SEQUIA 2014:

Proyecto	Monto Total (\$)	Financia P.M.U (\$)	Dirección Municipal Ejecutora
"MEJORAMIENTO DE CAMINOS VARIOS SECTORES" CÓDIGO BIP 30267473-0	\$8.486.110	\$8.486.110	SECPLA

- 2.- **DESÍGNASE** para tales efectos al siguiente funcionario municipal de planta, en calidad de Administrador del Proyecto, con facultades para contratar al personal y realizar los informes de gestión y evaluación:

Nombre y Apellidos Funcionario Municipal	Cargo
Félix Michea Urrutia	Secretario Comunal de Planificación.

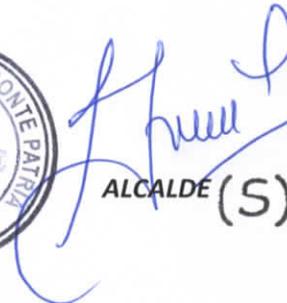
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

4. **REALÍCESE**, la creación y Apertura de las Cuentas presupuestarias respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
16/10/2014




ALCALDE (S)

FMU/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Operaciones